

INFORME DEL COMISARIO

**A LOS ACCIONISTAS DE LA JUNTA GENERAL
DE LA COMPAÑÍA CRISOLCA S.A.**

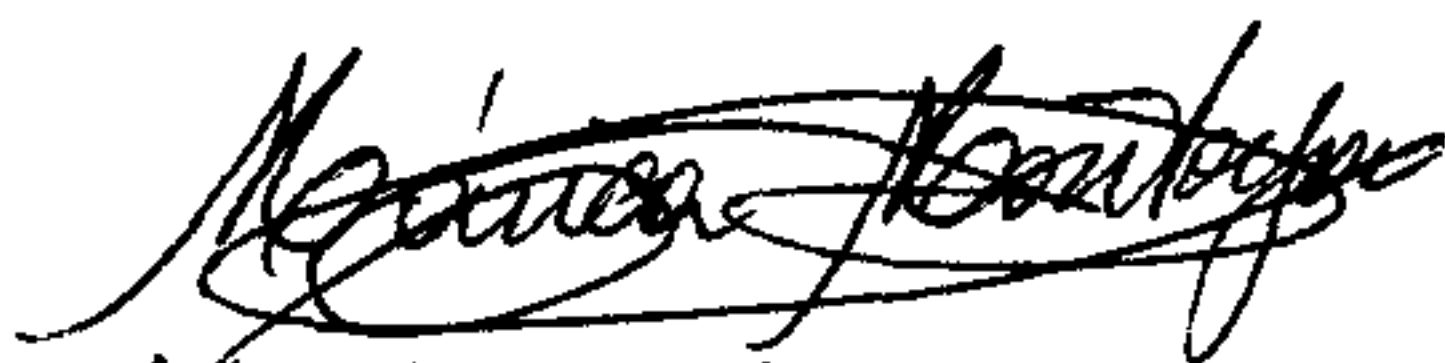
En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 No. 4 de la Ley de Compañías vigente, pongo a consideración de esta Junta el presente informe:

Que del análisis del informe presentado por la administración, correspondiente al ejercicio económico de la compañía, durante los tres últimos años, se desprende que el mismo se ha realizado de conformidad con los parámetros definidos por las leyes, el reglamento y los estatutos de la compañía.

Que los procedimientos de control interno de la compañía fueron efectuados conforme a los métodos de administración correspondientes a este tipo de empresas.

Que de la revisión de las cifras de los estados financieros de la compañía se demuestra razonablemente, la situación financiera de la Compañía en los años 1996, 1997 y 1998; las cuales concuerdan con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Que previo la realización del presente informe he dado fiel cumplimiento a las normas establecidas en el art. 321 de la Ley de Compañías con la finalidad de desempeñar a cabalidad mi cargo.



**Atentamente
Mónica Trinidad Montoya Vega**



12 FEB. 1999